

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |     |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----|-----------------------|
| <br>UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO                                                                                                                                                                     |  CU<br>CONSEJO UNIVERSITARIO | UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO<br>CONSEJO UNIVERSITARIO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTA              |     |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Estado: APROBADA  |     |                       |
| ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Día               | Mes | Año                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 11                | 09  | 2025                  |
| Convocante                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                               | :                                                | Rector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |     |                       |
| INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |     |                       |
| Objetivo (s)                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                               | :                                                | Sesión extraordinaria del Consejo Universitario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |     |                       |
| Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                               | :                                                | Telemática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |     |                       |
| Unidad(es) participante(s)                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                               | :                                                | <div><div>1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector.</div><div>2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad.</div><div>3. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades.</div><div>4. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.</div><div>5. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias.</div><div>6. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería.</div><div>7. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales,</div><div>8. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.</div><div>9. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble.</div><div>10. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región de Biobío.</div><div>11. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío.</div><div>12. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región de Ñuble.</div><div>13. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región del Biobío.</div><div>14. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad.</div><div>15. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo de ambas sedes.</div><div>16. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la sede de la región de Ñuble.</div><div>17. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la sede de la región del Biobío.</div><div>18. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble.</div><div>19. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío.</div><div>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</div><div>Excusa su asistencia el Consejero Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble.</div></div> |                   |     |                       |
| Temas a Tratar                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                               | :                                                | 1.- Propuesta de derechos y deberes de los/as invitados/as permanentes al Consejo Universitario (Reglamento Interno).<br>2.- Modificación Reglamento General de Elecciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |     |                       |
| Hora Inicio                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                               | :                                                | 17:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Hora Término      | :   | 20:42 horas           |
| Hora Detención AM                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                               | :                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Hora Reingreso AM | :   |                       |
| Hora Detención PM                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                               | :                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   | :   |                       |
| Total Horas Efectivas                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                               | :                                                | 03:42 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tipo              | :   | Sesión Extraordinaria |
| TEMAS TRATADOS                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |     |                       |
| Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, dando la palabra a la Sra. Secretaria General, quien confirma que hay quórum para sesionar, procediendo a individualizar a los Consejeros y Consejeras asistentes. |                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |     |                       |

## 1.- Propuesta de derechos y deberes de los/as invitados/as permanentes al Consejo Universitario (Reglamento Interno).

La Sra. Secretaria General efectúa una breve relación de los antecedentes para analizar este punto de la tabla, indicando que como consta en los antecedentes enviados a los Consejeros y Consejeras, con fecha 8 de septiembre de 2025, en el marco de la tercera sesión ordinaria el Consejo Universitario, aprobó, en general, la propuesta de reglamento de funcionamiento interno de este cuerpo colegiado, incorporando al Rector/a y el Vicerrector/a Académico/a, como invitados/as permanentes del Consejo, dejando en suspenso la determinación de sus derechos y deberes, aspecto que sería elaborado por la Comisión de Reglamento Interno, la que preparó una propuesta de incorporación de tres artículos sobre esta materia y que también consta en los antecedentes enviados a la citación.

Expone el Consejero Sr. Ricardo Ponce S., en calidad de coordinador de la Comisión de Reglamento Interno del Consejo Universitario, en base a documento de 8 páginas, denominado *Propuesta Reglamento Interno del Consejo Universitario*, propuesto por la Comisión de Reglamento Interno, constituida en la primera sesión ordinaria del órgano, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. Se expone sobre la modificación y los tres nuevos artículos 11, 12 y 13, en la propuesta de Reglamento Interno del Consejo Universitario, comentando los detalles de dicha propuesta realizada por la Comisión de Reglamento interno.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Sr. Rector observa a modo de comentario, que le llama la atención la redacción de la letra b) del nuevo artículo 12 que dispone: *intervenir en la discusión de los asuntos del Consejo Universitario, estrictamente a solicitud de un consejero/a del cuerpo colegiado*, ya que limita las intervenciones de los invitados/as permanentes, procediendo estas solamente cuando un Consejero/a le solicite la palabra, lo que en su concepto no correspondería ya que resulta poco operativo y no conversa con el concepto de respeto que debe imperar en el seno del Consejo Universitario. El Consejero Sr. Ponce comenta que el punto fue debatido en la Comisión y la posición de la mayoría quedó consignada en la propuesta que se presenta.

El Consejero Sr. Vidal considera pertinente la observación hecha por el Sr. Rector, por lo que propone que dicha parte se elimine del artículo comentado, ya que recuerda que, en el contexto del Consejo Académico, las intervenciones de los invitados/as permanentes eran muy provechosas.

El Consejero Sr. Álvarez aclara que el Consejo Universitario no corresponde al Consejo Académico, ya que posee una vocación distinta, inserta en una concepción sistémica de la Universidad, destacando que la participación de los Consejeros/as responde al ejercicio de funciones específicas, representando a diversos actores/as dentro de la Institución. Además, solicita que se explicita la función que respalda la solicitud del Sr. Rector sobre la incorporación de invitados/as permanentes, ya que, al no contar con dicha información, los Consejeros/as se ven en la necesidad de interpretarla, entendiendo que el propósito principal de estos invitados/as es aportar información relevante que facilite la toma de decisiones al pleno del Consejo. Por otra Parte, el Sr. Álvarez insiste en que esta función informativa no interfiere con las atribuciones del Sr. Rector ni con las decisiones del Consejo, sino que las complementa, por lo que considera fundamental que estos actores/as se mantengan presentes y activos/as en las discusiones, contribuyendo con datos que fortalezcan el proceso deliberativo, y en lo esencial, se preserve lo que se considera relevante, que es estar al tanto de los temas tratados y proveer insumos para una toma de decisiones informada.

La Consejera Sra. Caniupan expresa una postura similar a la anterior, destacando que la composición del Consejo Universitario está claramente definida por mandato legal y que sus miembros deben ser elegidos/as, no designados/as, salvo el caso del Sr. Rector, cuya participación corresponde al cargo que ostenta, manifestando su preocupación por la presencia de dos personas adicionales, señalando que representan un exceso y que podrían influir indebidamente en las discusiones del Consejo. Además, considera que su participación debe limitarse a situaciones específicas, como subrogar al Sr. Rector en votaciones o entregar información relevante, sin intervenir activamente en los debates, recordando lo discutido en la sesión anterior, en particular lo señalado respecto de la autonomía del Consejo y reafirma que este debe estar compuesto únicamente por quienes establece la ley, manifestando que en caso de aceptar la presencia de invitados/as, insiste en que sus atribuciones deben estar claramente delimitadas por el reglamento.

El Consejero Sr. Silva consulta si resultaría conveniente declarar una norma en el reglamento que explicita que la participación de los invitados/as permanentes no afectará la autonomía del Consejo Universitario. El Sr. Rector expresa que el punto de la autonomía debe ser tomado en otra acepción u otro concepto, ya que por la mera presencia de los invitados/as permanentes no visualiza por qué razón podría ponerse en juego la autonomía del Consejo, observando que tratándose del Rector/a y/o el Vicerrector/a Académico/a, en esta postura formulada por la Comisión de Reglamento Interno, no van a poder efectuar aportes, salvo cuando algún Consejero/a se lo pida expresamente.

El Consejero Sr. Ponce expone que las propuestas de la Comisión se fundamentan en criterios de votación democrática, cuando esta resulta necesaria, señalando que uno de los temas discutidos fue si los invitados/as permanentes debían tener derecho únicamente a voz o también a voto, concluyéndose que se les reconoce solo el derecho a voz, con ciertas condiciones, destacando que existió una postura orientada a resguardar la autonomía deliberativa del Consejo, proponiendo que los invitados/as no interfirieran en la toma de decisiones ni ejerzan presión sobre los Consejeros. En ese marco, se plantea que su participación debe limitarse a emitir opiniones sobre los temas en los que poseen conocimientos especializados,

contribuyendo con información útil sin intervenir activamente en el proceso de votación. Finalmente, el Sr. Ponce aclara que la mayoría de la Comisión optó por una redacción que restringe la intervención de los invitados/as a situaciones en las que algún Consejero/a solicite expresamente su opinión, dejando constancia del contexto y del resultado de la votación que definió esta postura.

El Consejero Sr. Álvarez realiza una observación de carácter técnico respecto a la función de los invitados/as permanentes en el Consejo Universitario, señalando que, al definirse dicha función como el aporte de información, se reduce la ambigüedad sobre su rol dentro de las sesiones, por lo que reitera la importancia de que todos/as los miembros del Consejo comprendan con claridad que la función principal de estos invitados/as es contribuir con información relevante que favorezca la discusión de temas institucionales de interés. Además, destaca que existe consenso respecto a esta función, y que cualquier duda al respecto se relaciona únicamente con la redacción del reglamento, no con el fondo del acuerdo. El Sr. Rector manifiesta que no entiende que pueda haber espacios de preocupación respecto del rol que juega la presencia de los invitados/as permanentes, ya que únicamente será para fines de aportar y enriquecer la discusión.

El Consejero Sr. Toledo señala que el tema ha sido ampliamente discutido en la Comisión y solicita que se someta a votación la propuesta elaborada por dicha instancia, afirmando que la redacción del documento es clara y que los espacios de participación están bien definidos. Destaca que tanto el Vicerrector/a Académico/a como el Prorector/a tienen garantizada su participación en las sesiones, sin restricciones, lo que refuerza la apertura del Consejo a sus aportes, por lo cual, insiste en que se respete el rol de la Comisión y se proceda a votar la propuesta para decidir si se aprueba o no.

El Consejero Sr. Ortiz señala que sería conveniente que se agregara que en los comentarios que hagan estos invitados/as permanentes no haya una intervención que pudiera influir en una decisión del Consejo, como, por ejemplo; que una de dichas autoridades invitara a los Consejeros/as a votar en un sentido o momento determinado de la sesión. El Sr. Rector aclara que eso no sería posible porque la deliberación del Consejo Universitario es autónoma y además, porque el Consejo tiene presidencia que dirige el debate.

El Consejero Sr. Toledo recuerda que durante las discusiones en Comisión se abordó la posibilidad de que el Vicerrector/a Académico/a o Prorector/a exprese desacuerdo con la opinión de un Consejero/a, lo que, a su juicio, representa un riesgo de interferencia en el proceso deliberativo, señalando que este tipo de intervención no corresponde dentro del marco de funcionamiento del Consejo Universitario. Por otra parte, advierte que, aunque los invitados/as puedan solicitar la palabra, existe el peligro de que lo hagan para manifestar desacuerdo, lo que podría alterar la dinámica deliberativa, sin embargo, aclara que la solicitud de intervención por parte de un Consejero/a no restringe la participación de los invitados/as, siempre que esta se limite al aporte de información útil para la toma de decisiones. Finalmente, enfatiza que los miembros del Consejo valoran el conocimiento que pueden aportar los referidos/as invitados/as permanentes, y que su contribución informativa es bienvenida, no obstante, subraya que su participación debe mantenerse dentro de los límites establecidos, sin que se convierta en una intervención deliberativa activa.

El Consejero Sr. Oliva señala que debe hacer presente que participó activamente en la Comisión, afirmando que existe consenso respecto a que la intervención de las autoridades invitadas tiene como único propósito aportar antecedentes actualizados y pertinentes que contribuyan a la toma de decisiones institucionales y dicha función, según indica, no está en discusión. Además, observa que el equipo de Rectoría podría sentirse incómodo con la redacción final de la letra b) del artículo 12 del Reglamento, ya que esta podría interpretarse como una disminución jerárquica al establecer que las autoridades solo pueden intervenir a solicitud de un Consejero, aclarando que el espíritu de la Comisión no fue limitar la autoridad, sino asegurar que su participación se mantenga enfocada en los temas tratados, evitando influencias involuntarias sobre las decisiones del Consejo. Finalmente, subraya que el objetivo es que las autoridades estén presentes para mantenerse informadas y aportar antecedentes relevantes, en función del cargo que desempeñan, sin intervenir deliberativamente en los debates.

El Consejero Sr. Linfati expresa su preferencia por la redacción propuesta por la Comisión sobre los artículos 11, 12 y 13, no obstante, respecto al artículo 11, manifiesta su preocupación por el número de invitados/as permanentes, considerando que son demasiados, en su concepto. El Sr. Rector aclara que esa decisión fue tomada por el Consejo en la sesión anterior, y no corresponde su discusión ahora, sino que el debate solo es sobre los derechos y deberes de las mencionadas autoridades, en condición de invitados/as permanentes.

El Consejero Sr. Ponce aclara que representó un voto de minoría en la Comisión, el cual no quedó registrado en el acta, señalando que no comparte la redacción actual del artículo en cuestión y considera que podría adherirse a una opción que limite la participación de los invitados/as permanentes exclusivamente al aporte informativo, sin posibilidad de deliberar ni influir en el voto de los consejeros. El Sr. Ponce enfatiza que la participación debe basarse en la presunción de buena fe y en el respeto por los principios democráticos establecidos en el estatuto universitario, reconociendo que los invitados/as pueden aportar información valiosa, siempre que comprendan que no deben intervenir en el proceso deliberativo. Finalmente, advierte que condicionar su intervención únicamente a solicitud de un Consejero/as podría ser excesivamente restrictivo, ya que, en su opinión, se debe permitir el derecho a voz, pero limitar expresamente cualquier intento de deliberación o influencia sobre las decisiones del Consejo Universitario. El Sr. Rector agrega que el nivel de discusión que se debe dar en una instancia como el Consejo Universitario debe ser con altura de miras y si los aportes que pueden efectuar los invitados/as permanentes enriquece el debate, eso solamente puede aportar a la opinión y deliberación de los Consejeros, sin embargo, las opiniones y decisiones de estos las toman exclusivamente los integrantes con derecho a voto del Consejo, por lo que reitera que no visualiza como dichos aportes pudieran afectar la autonomía deliberativa del órgano.

El Consejero Sr. Ortiz afirma que existe claridad entre los miembros del Consejo respecto a que la intervención de los invitados/as permanentes debe ser exclusivamente informativa, considerando que no hay inconveniente en dejar esta condición explícita en el reglamento, ya que su inclusión permitiría zanjar el tema formalmente y evitar ambigüedades futuras.

El Consejero Sr. Durán considera impráctico someter a votación la propuesta completa de la Comisión, dado que el punto de discusión se concentra en un aspecto específico de uno de los artículos, por lo que señala que rechazar el conjunto por desacuerdo con un solo punto llevaría a reiniciar el debate, a pesar de que ya existe consenso sobre la presencia de los invitados/as permanentes. Por ello, propone que la votación se centre exclusivamente en la letra b) del artículo 12, tal como se había planteado inicialmente, a menos que surjan otros puntos de la propuesta que también estén en discusión.

El Sr. Rector considera entonces promover la votación de dos alternativas, la redacción original tal como venía redactada por la Comisión; o una redacción modificada de la letra b) del artículo 12° de la propuesta, por lo que de no haber oposición, se proponen esas alternativas para votación del Consejo Universitario. Las referidas alternativas consisten en lo siguiente: alternativa 1: *b) Intervenir en la discusión de los asuntos del Consejo Universitario, estrictamente a solicitud de un consejero/a del cuerpo colegiado*; y alternativa 2: *b) Intervenir en la discusión de los asuntos del Consejo Universitario, sin influir en una votación o incentivar la adopción de un acuerdo por parte de los Consejeros/as*.

El Consejero Sr. Toledo manifiesta que bajo esa lógica, cualquier/a Consejero/a podría traer una alternativa a la propuesta por dicha Comisión, no tan solo por proposición de la Rectoría, de manera que todavía el tema está en definición, reiterando que, como Consejo, aun no se ha decidido si el tema de la redacción alternativa propuesta por Rectoría se lleva a votación o no. El Sr. Rector explica que, si algún Consejero/a plantea que existe una alternativa a un tema, en cualquier discusión, eso debe debatirse ya que esa es la modalidad y debe existir amplitud para dicha discusión, no tan solo porque en esta ocasión la propuesta la presentó la Rectoría, ya que ésta se presentó como una alternativa, que en ningún caso se está imponiendo al Consejo, y la mayoría de los Consejeros/as está de acuerdo en votar dos alternativas distintas, según se ha planteado.

La Consejera Sra. Caniupan plantea que la votación debe centrarse en aceptar o rechazar la alternativa presentada por la Comisión y, en caso de rechazo, considera que lo procedente sería que dicha Comisión revise el punto en cuestión y proponga una nueva alternativa, subrayando la necesidad de tomar una decisión de forma inmediata para no dilatar el proceso. Además, advierte que volver a discutir un tema ya acordado genera confusión sobre la forma en que se trabajará en el futuro, recordando que en la sesión anterior se había consensuado que los invitados/as permanentes participarían únicamente para entregar antecedentes adicionales, y que su intervención se limitaría a solicitud expresa de los Consejeros/as, por lo que en ese sentido, considera que reabrir el debate implica retroceder en acuerdos ya establecidos. El Sr. Rector reitera que el tema ya ha sido consultado en esta sesión, es decir, propone que se permita avanzar en el punto, llevando a votación entre las dos alternativas planteadas, la alternativa original y la propuesta modificada, de acuerdo a lo que se ha expresado precedentemente.

El Consejero Sr. Álvarez plantea que, bajo la lógica de considerar múltiples alternativas, cada miembro del Consejo debería tener la libertad de proponer opciones distintas a las presentadas por la Comisión, por lo que, reconociendo el rol del Sr. Rector como presidente del Consejo, enfatiza que todos/as los Consejeros/as están en igualdad de condiciones para participar en la deliberación. Por otra parte, sostiene que debe votarse la propuesta de la Comisión tal como está y, si el Consejo no está de acuerdo, entonces se deberían abrir espacios para que se presenten otras alternativas, subrayando que no corresponde limitar la discusión a las propuestas de Rectoría y de la Comisión, sino que todos los Consejeros/as deben tener la posibilidad de contribuir con nuevas opciones.

El Sr. Rector expresa que, a fin de evitar la dilación de la discusión y tal como se propuso por un Consejero, plantea que antes de votar entre la redacción original del artículo 12, tal como lo redactó la Comisión de Reglamento Interno y la propuesta modificada, en base a los planteamientos vertidos por los Consejeros/as, propone llevar a votación si es que el Consejo Universitario está de acuerdo con votar una alternativa de redacción del precepto en cuestión, solicitando a la Sra. Secretaria General proceder a la votación en dicho sentido.

Se somete a votación si los Consejeros/as están o no de acuerdo con proceder a una votación en donde se plantea una alternativa de redacción de la letra b) del artículo 12° de la propuesta de Reglamento Interno del Consejo. Los Consejeros/as Sres./as Reyes, Cardona, Vidal, García, Silva, Arratia, Ortiz, Durán, Ponce y el Sr. Rector, optan por la primera alternativa, con el voto de minoría de los Consejeros/as Sres./as Segura, Ponce de León, Toledo, Seguel, Caniupan, Linfati, Álvarez, Oliva y Rosson, quienes no están de acuerdo en abrir la posibilidad de votación.

La Sra. Secretaria General recuerda que, en mérito de la normativa, los acuerdos del Consejo Universitario se adoptan por la mayoría absoluta de los Consejeros/as presentes en sesión, según establece el artículo 33° de los estatutos de la Universidad.

Zanjada la discusión anterior, se somete a votación la incorporación de los nuevos artículos 11°, 12° y 13° de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Universitario, en una primera alternativa, con la redacción original de la letra b) del artículo 12° de la propuesta preparada por la Comisión de Reglamento Interno; o con una segunda alternativa, con una redacción modificada de dicha letra b), a propuesta de la Rectoría. Los Consejeros/as Sres./as Caniupan, García, Linfati, Segura, Seguel, Rosson, Reyes, Oliva, Ponce de León, Toledo, Álvarez, Arratia, optan por la alternativa original, con el voto de minoría de los Consejeros/as Sres./as Cardona, Silva, Durán, Ponce, Vidal, Ortiz y el Sr. Rector, quienes optan por la alternativa modificada.

Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, por la mayoría de los/as asistentes, acuerdan complementar el Certificado de Acuerdo C/U N° 07/2025, adoptado en la tercera sesión ordinaria del periodo 2025, sobre la aprobación, en general, del Reglamento Interno del referido cuerpo colegiado, incorporando los nuevos artículos 11°, 12° y 13°, con la redacción propuesta por la Comisión de Reglamento Interno, y reemplazando la numeración correlativa de los siguientes artículos del reglamento, en adelante. *Certificado de Acuerdo C/U N° 09/2025.*

## 2.- Modificación Reglamento General de Elecciones.

Expone el tema la Sra. Secretaria General en función de documento de dos páginas denominado *Propuesta de modificación artículo 11 n°2 del Reglamento General de Elecciones*; y documento de una página denominado *Propuesta de quórum mínimo de participación para validar la votación de cada estamento*, antecedentes que son tenidos a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entienden formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos. Se expone sobre los requisitos para tener derecho a voto y sobre los porcentajes de ponderación de las votaciones, considerando que Consejo Universitario aprobó que, en lo sucesivo, los procesos de elecciones de Decanos/as sean triestamentales, esto es; que tengan derecho a sufragio en dichas elecciones los estamentos académico, administrativo y estudiantil. Refiere sobre los principales aspectos contenidos en la propuesta elaborada, sobre el derecho a voto y el valor ponderado que se reconocerá a las votaciones, en función de los respectivos estamentos, habida consideración de los dos tercios regulados en los estatutos de la Universidad y en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, explicando en todo caso que este antecedente es una propuesta y que la definición final sobre los requisitos, antigüedad, porcentajes de ponderación y los demás aspectos, recae sobre el pleno del Consejo.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Ortiz consulta la diferencia respecto al plazo de antigüedad entre administrativos/as y estudiantes, por qué razón no podría equipararse dicho plazo. La Sra. Secretaria General señala que se trata solamente de criterios propuestos, considerando que se trata de dos estamentos que recién se incorporan a votar en este tipo de elecciones, dejando en claro que esa es una materia que deberá resolver el Consejo Universitario.

El Consejero Sr. Linfati expresa su conformidad con los porcentajes propuestos, los cuales, según recuerda, coinciden con los establecidos por el Consejo Universitario, no obstante, manifiesta su preocupación respecto al criterio de antigüedad mencionado en el documento, ya que este se refiere a la antigüedad en la Institución y no específicamente en la Facultad, señalando que esta situación podría generar inconsistencias, como permitir que estudiantes que cambian de carrera o inician una segunda carrera en otra Facultad queden habilitados para votar sin tener antigüedad en dicha unidad académica. Expresa que lo mismo podría aplicarse al personal administrativo que cambia de puesto dentro de la Institución, agregando que observa que la propuesta no contempla un quórum mínimo para las votaciones, lo cual considera necesario, sugiriendo que dicho quórum sea similar al establecido para el Consejo, que, según recuerda, corresponde al 30%. La Sra. Secretaria General exhibe una propuesta de Rectoría para establecer un quórum mínimo de participación para cada estamento, con un 50% de participación mínima del padrón para los académicos/as, para validar la votación de ese estamento; un 40% para el estamento administrativo; y un 30% para el estudiantil.

La Consejera Sra. Ponce de León expone tres inquietudes principales surgidas tras la presentación de la propuesta en la Facultad. En primer lugar, se plantea la necesidad de que el proceso de votación no esté condicionado por la jerarquía académica, en concordancia con lo establecido en la Ley 21.904, que se refiere a académicos/as sin distinción jerárquica. En segundo lugar, se manifiesta una preocupación respecto al reconocimiento de los académicos/as como grupo privilegiado, lo cual genera reflexiones sobre la importancia de avanzar hacia una participación más equitativa entre los estamentos, especialmente considerando que los académicos/as poseen dos tercios de la representación. En tercer lugar, se discute la posibilidad de adoptar una distribución porcentual de participación triestamental, siendo la más mencionada la fórmula 70-20-10, correspondiente a 70% académicos, 20% administrativos y 10% estudiantes. Finalmente, se señala la dificultad de definir los porcentajes internos de los cuerpos académicos, ya que estos deberían determinar su propia organización dentro del tercio asignado.

El Consejero Sr. Silva informa que, tras consultar con el gremio que representa, se le ha transmitido una inquietud respecto al requisito de tres años de antigüedad para los administrativos/as, señalando que este criterio es percibido como injusto, especialmente considerando que el año anterior se realizó un proceso de transición de honorarios a contrata para varios/as profesionales administrativos/as, quienes ya prestaban servicios similares antes del cambio contractual, sin embargo, al formalizarse su contrato, se les contabiliza la antigüedad desde cero, lo que los excluye del cumplimiento del requisito, razón por la cual el gremio solicita que esta situación sea considerada. Además, propone una distribución porcentual alternativa para la participación triestamental, correspondiente a 66% académicos, 25% administrativos y 9% estudiantes.

La Consejera Sra. Reyes expresa su preocupación respecto a la lógica institucional que condiciona el ejercicio de la ciudadanía universitaria a criterios de jerarquización y calificaciones, cuestionando la validez de establecer restricciones para el derecho a voto, especialmente considerando que existen Facultades con académicos/as no jerarquizados/as. Asimismo, plantea dudas sobre el fundamento de limitar la participación del estamento administrativo en función de su ubicación en la lista 1, lo que interpreta como una forma de premiar el buen comportamiento, más que como un reconocimiento de derechos.

La Sra. Reyes también destaca la necesidad de otorgar mayor ponderación al estamento administrativo, dado su permanencia prolongada en la Institución en comparación con el estudiantado y propone equiparar los requisitos de años para ejercer el derecho a voto entre administrativos/as y académicos/as, señalando que aumentar las exigencias va en contra del espíritu del estatuto universitario, el cual debería facilitar la participación en lugar de dificultarla.

El Consejero Sr. Ponce manifiesta su preocupación por la premura con que se desarrolla la discusión, especialmente considerando que se realiza en vísperas de un receso, agregando que coincide con algunos planteamientos previos, pero considera necesario precisar ciertos puntos. En primer lugar, destaca la importancia de otorgar mayor ponderación al estamento administrativo en los procesos electorales universitarios, reconociendo su rol en el apoyo a la función institucional, señalando que esta elección será solo la primera de varios desafíos futuros. Asimismo, subraya la necesidad de evitar la suprarepresentación del estudiantado, reconociendo su calidad y relevancia en la vida universitaria. En relación con el estamento administrativo, cuestiona la validez de utilizar la calificación como requisito para votar, dado el retraso en los procesos de evaluación interna, mencionando además que los procesos de traspaso de funciones desde honorarios a contratos han fortalecido la vinculación de muchos/as funcionarios/as con la Universidad. Respecto al estamento académico, expresa que, si todos/as los académicos/as con nombramiento vigente pueden participar en la elección de Rector/a, no se justifica una mayor restricción en las elecciones de Decanos/as, reflexión que abre la posibilidad de discutir el voto ponderado y ampliar la participación en futuras elecciones, reconociendo el aporte de académicos/as con jornadas inferiores que han contribuido por años a la Institución. Finalmente, plantea como propuesta eliminar la jerarquización como requisito para ejercer el derecho a voto.

La Consejera Sra. Caniupan expresa que, si bien ha sido necesario tomarse tiempo para discutir la implementación de la triestamentalidad, este tiempo resulta insuficiente, señalando que muchos/as académicos/as perciben que el proceso se está llevando a cabo con excesiva premura, lo cual dificulta alcanzar consensos. Propone la conformación de una comisión que recoja los comentarios expresados y elabore una propuesta más sólida, incluso si ello implica que las próximas elecciones no se realicen bajo el nuevo modelo. Además, plantea la necesidad de analizar las ventajas reales de una elección de Decanos/as con participación triestamental, cuestionando si esta modalidad mejora o perjudica la gestión, considerando que la participación de los estamentos debe estar en función de la naturaleza de cada unidad académica, reconociendo el carácter esencialmente académico de las Facultades y advierte que aplicar los mismos criterios de ponderación en todas las Facultades es inapropiado, dado que existen diferencias significativas en estructura, tamaño y composición estamental. La Sra. Caniupan, sugiere realizar un estudio de los padrones electorales por Facultad, ya que algunas presentan baja participación de estudiantes y administrativos/as, lo que podría permitir que grupos pequeños influyan decisivamente en los resultados y en este contexto, respalda la idea de realizar simulaciones para evaluar el impacto de la votación triestamental. Finalmente, propone una fórmula de ponderación de votos de 70% para académicos/as, 20% para administrativos/as y 10% para estudiantes, sin restricciones de jerarquización ni calificación, considerando únicamente la antigüedad como requisito de participación.

El Consejero Sr. Toledo expresa su preocupación por las proporciones actuales de voto en el modelo triestamental, señalando que estas pueden generar distorsiones significativas, advirtiendo que un número reducido de votos podría representar porcentajes elevados, lo que pone en riesgo la legitimidad de los resultados y podría incentivar la desmovilización estratégica. Además, plantea que si no se corrigen estos aspectos, podrían surgir cuestionamientos hacia los Decanos/as elegidos/as bajo este sistema, especialmente al existir dos cohortes con procedimientos distintos. En mérito de lo anterior, propone una solución basada en la normalización estadística de los votos, de modo que cada sufragio sea ponderado según el peso proporcional del estamento al que pertenece, presentando cálculos que demuestran cómo esta metodología permite alcanzar porcentajes precisos y evitando que la baja participación distorsione los resultados. Utiliza datos de matrícula por Facultad para ilustrar cómo esta normalización puede aplicarse de manera efectiva. El Sr. Toledo concluye que, sin mejoras al sistema actual, es inevitable que surjan problemas en los procesos electorales, manifestando que su propuesta busca garantizar equidad y legitimidad en la representación estamental, especialmente en Facultades con baja matrícula o participación.

La Consejera Sra. Reyes señala que, incluso sin considerar la ponderación de votos, la alianza entre administrativos/as y estudiantes no sería suficiente para revertir una elección dominada por el estamento académico, mencionando que ha revisado reglamentos de otras universidades, donde existen modelos alternativos de votación, independientemente de su tamaño, lo que evidencia que hay múltiples formas de abordar el proceso electoral, lo que refuerza la necesidad de una discusión más profunda. En este contexto, la Sra. Reyes coincide con otros Consejeros/as en que el debate no puede resolverse en una sola sesión, por lo que propone la creación de una comisión que recoja las distintas opiniones y trabaje en una propuesta más elaborada, reconociendo que el tema requiere tiempo y análisis detallado.

El Consejero Sr. Seguel indica que ha recibido diversas propuestas sobre la ponderación de votos pero subraya que más allá de los porcentajes, es fundamental revisar la metodología de cálculo de los votos válidamente emitidos por los tres estamentos. Señala que existe un desbalance entre Facultades debido a su composición numérica, lo que puede afectar el peso real del voto y, en consecuencia, la legitimidad del proceso electoral. Advierte que una baja participación podría permitir que una sola persona represente el total del porcentaje asignado a su estamento, lo cual es problemático. El Sr. Seguel propone que la metodología actual tenga un carácter transitorio, permitiendo una futura revisión más profunda y coincide con otros Consejeros/as en la necesidad de analizar los padrones de cada estamento y Facultad para asegurar una experiencia electoral más precisa, democrática y legítima en el marco de la triestamentalidad.

El Consejero Sr. Ortiz manifiesta que, tras escuchar las intervenciones previas, reconoce las diferencias significativas entre Facultades en cuanto a la cantidad de académicos/as, estudiantes y administrativos/as, por lo que considera necesario

realizar una evaluación más detallada de estas disparidades. Sin embargo, establece con firmeza su postura como representante estudiantil, rechazando la propuesta de ponderación 70%-20%-10%, argumentando que asignar solo un 10% a los/as estudiantes es insuficiente, dado que la Universidad también recae sobre ellos/as como parte fundamental del sistema. El Sr. Ortiz indica que estaría dispuesto a aceptar un 17% para el estamento estudiantil, y respalda la idea de revisar exhaustivamente los antecedentes antes de tomar una decisión definitiva, subrayando la importancia de garantizar una representación justa y proporcional para los/as estudiantes en el proceso electoral triestamental.

La Sra. Secretaria General señala que el voto ponderado es una práctica antigua en las universidades y con experiencias previas dentro de la misma Institución. Además, recuerda que el Consejo ya votó a favor de aplicar la triestamentalidad en la elección de Decanos/as pudiendo acordar algo distinto, y advierte que revertir esa decisión implicaría postergar el proceso electoral, lo cual afectaría los plazos establecidos en el reglamento, indicando que las elecciones deben convocarse a más tardar el 29 de septiembre, y que los órganos electorales triestamentales ya están trabajando con un calendario aprobado. Además, destaca que la Ley de Educación Superior, de 2018, obliga a las universidades estatales a asegurar la participación triestamental en todas las instancias, mostrando ejemplos de otras instituciones que han adoptado este modelo desde 2024, con distintas fórmulas de ponderación, como 66%-17%-17% o 50%-30%-20%, mencionando también casos como el de la Universidad de Atacama, donde cada carrera tiene un representante estudiantil con voto equivalente al de un académico/a. Finalmente, señala que ha tomado nota de las propuestas para eliminar requisitos como jerarquización, calificación y antigüedad, pero advierte que si no se alcanza un acuerdo en esta sesión, no será posible implementar una votación triestamental en los próximos procesos, y se deberá comunicar a la comunidad que se volverá al sistema de votación por un solo estamento.

El Sr. Rector expresa que revertir la decisión tomada el día lunes respecto a la implementación de la triestamentalidad en la elección de Decanos/as sería una medida altamente compleja, aunque reconoce que todos los estamentos están representados en el Consejo, insiste en que, desde su perspectiva, modificar lo ya aprobado implicaría dificultades significativas.

El Consejero Sr. Ponce expresa que existen diversas opiniones, observaciones y sugerencias respecto al proceso en discusión, lo que impide una resolución inmediata, señalando que es necesario adoptar una postura práctica para evitar conflictos y en ese sentido, plantea que se debe tomar una decisión pragmática, especialmente considerando el compromiso con la triestamentalidad en la Universidad, la cual ya se ha instaurado como un hito en ambas sedes de aquella y a nivel nacional. Además, reconoce que el sistema actual presenta limitaciones y que las alternativas son escasas, por lo que propone adoptar la propuesta más simplificada, presentada por Rectoría, aunque no esté completamente de acuerdo con todos sus elementos, sugiriendo eliminar requisitos complejos como jerarquía, calificación y antigüedad y centrarse en los porcentajes establecidos para avanzar con el proceso electoral. Finalmente, advierte que, de no simplificarse el procedimiento, se corre el riesgo de volver al sistema anterior, excluyendo a otros estamentos y afectando negativamente la imagen institucional.

La Consejera Sra. Arratia plantea la posibilidad de establecer el artículo en cuestión como una norma transitoria, con el fin de asegurar el compromiso de trabajarlo en profundidad más adelante, expresando una inquietud técnica respecto a si es viable aprobarlo bajo esa condición, considerando que retroceder en lo ya acordado enviaría una señal negativa a la comunidad universitaria. Destaca que el Consejo ya ha alcanzado consensos previos por mayoría y que modificar lo acordado podría generar confusión. En relación con la propuesta de votación presentada por Rectoría, sugiere que se apruebe de manera transitoria, permitiendo así un mayor tiempo para elaborar una propuesta más sólida para futuras votaciones. La Sra. Secretaria General aclara que el reglamento puede ser ajustado por el órgano competente, por lo que no es necesario establecer una norma transitoria y explica que la discusión actual surge a raíz de la modificación del Reglamento General de Elecciones, específicamente del artículo 12, por lo que en ese contexto, se abre la posibilidad de revisión.

El Consejero Sr. Ponce indica que el Consejo Universitario debe reglamentar el punto en discusión y propone que, una vez aprobado el reglamento, el tema sea abordado de forma inmediata por la comisión permanente correspondiente, ya sea institucional, académica o una comisión mixta, sugiriendo avanzar rápidamente en la ejecución de lo acordado, eliminando requisitos innecesarios y dejando los aspectos más complejos para el trabajo en comisiones. Además, menciona que próximamente se presentarán otros temas, como la estructura institucional, por lo que considera innecesario crear comisiones especiales adicionales, por lo que en su lugar, recomienda que las comisiones permanentes asuman el análisis de estos asuntos para evitar confusiones y agilizar el proceso.

El Consejero Sr. Seguel expresa su conformidad con la propuesta presentada, destacando la necesidad de contar con una metodología transitoria que permita avanzar en el proceso actual, señalando que esta medida facilitaría la realización de las elecciones de Decanos/as de forma inmediata, mientras se conforma una comisión encargada de estudiar en profundidad los aspectos sensibles relacionados con futuras votaciones. Asimismo, reconoce que la metodología vigente puede ser aplicada con algunas modificaciones discutidas durante la reunión.

El Consejero Sr. Toledo aclara que la propuesta presentada se refiere a la aplicación de ponderaciones mediante normalizaciones y no al uso de voto ponderado, explicando que estas normalizaciones se aplican a datos reales con el objetivo de equilibrar el peso de los votos entre los distintos estamentos, evitando que un solo voto, ya sea de un académico, estudiante o administrativo, tenga un impacto desproporcionado. Propone incorporar la metodología formulada enviada a la Secretaría General como parte del proceso, para asegurar una representación más equitativa en las votaciones.

El Sr. Rector propone adoptar una metodología sencilla ya aprobada para las próximas votaciones, dejando su revisión detallada a una comisión y señala que las votaciones anteriores se han realizado con porcentajes y quórum, fórmula que considera efectiva y práctica, advirtiendo en todo caso que, explorar otras metodologías podría generar complicaciones innecesarias. Además, destaca como una buena noticia la reciente elección de una Federación estudiantil en Chillán y el proceso en curso en Concepción, lo que demuestra una participación activa del estamento estudiantil, por lo que subraya la importancia de incorporar la triestamentalidad, en línea con el mandato legal, y sugiere votar por una propuesta simplificada, recordando que el Consejo mantiene la facultad de definir el procedimiento.

La Sra. Secretaria General enfatiza que la ponderación del voto en los procesos electorales no corresponde únicamente a una operación numérica, sino que implica un análisis institucional profundo, respaldado por experiencias previas. Señala que, tras la decisión del Consejo Universitario de incorporar la triestamentalidad, se ha trabajado en comunicar, sensibilizar y explicar su aplicación, aclarando que el voto ponderado por estamento busca equilibrar la participación. En respuesta a las observaciones realizadas durante la sesión, propone revisar y eventualmente eliminar requisitos como jerarquización, calificación y antigüedad para los votantes de los distintos estamentos, planteando que esta revisión se realice conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, permitiendo mantener, modificar o eliminar dichos requisitos según corresponda.

La Consejera Sra. Caniupan manifiesta que, si se decide avanzar con la propuesta actual, es necesario establecer un quórum mínimo para validar la participación, enfatizando que los estudiantes deben contar con al menos dos años de antigüedad, ya que los de primer año no tienen conocimiento suficiente sobre la Facultad, los profesores/as ni los candidatos/as. Extiende esta lógica al estamento administrativo, sugiriendo un mínimo de un año de antigüedad para evitar que personas recién contratadas influyan desproporcionadamente en el proceso. Además, advierte que históricamente los/as estudiantes han mostrado baja participación electoral, por lo que considera inapropiado que un solo/a estudiante pueda representar un porcentaje significativo del voto, como el 17%.

El Consejero Sr. Ortiz expresa su acuerdo con la exigencia de una antigüedad mínima de dos años para que los/as estudiantes puedan participar en las votaciones, sugiriendo que esta condición se aplique desde el tercer año en adelante. Sin embargo, advierte que la antigüedad no debe limitarse únicamente a la Facultad de pertenencia, sino que debe considerarse a nivel de la Institución. Expone el caso de estudiantes que cambian de carrera dentro de la misma Universidad y que, pese a tener experiencia previa, podrían quedar excluidos/as por no cumplir con los requisitos específicos de la nueva Facultad, por lo que enfatiza la importancia de reconocer la trayectoria institucional del estudiante para garantizar una participación justa y representativa.

- Se somete a votación la propuesta de eliminar de los requisitos para tener derecho a voto en los procesos de elección de Decanos/as, respecto del estamento académico, la exigencia de jerarquía y, respecto al administrativo, eliminar la exigencia de ser calificados/as en lista N° 1 de distinción en su último proceso de calificación, lo que es aprobado por unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión.

- Se somete a votación la propuesta de que la antigüedad exigida para el estamento académico sea la misma también para el estamento administrativo, como requisito para tener derecho a voto en los procesos de elección de Decanos/as, lo que es aprobado por mayoría de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, con el voto de minoría del Consejero Sr. Ortiz. *Certificado de Acuerdo C/U N° 08/2025.*

Para efectos de acta se deja constancia que, siendo las 19:38 horas, el Consejero. Sr. Oliva aparece como desconectado a la sesión.

- Se somete a votación la propuesta de que la antigüedad exigida para los estamentos académico y administrativo, como requisito para tener derecho a voto en los procesos de elección de Decanos/as, sea de un año o de seis meses. Los Consejeros y Consejeras acuerdan por mayoría de los presentes en sesión, aprobar un año de antigüedad, con el voto de minoría de la Consejera Sra. Reyes, quien opta por seis meses. *Certificado de Acuerdo C/U N° 08/2025.*

- Se somete a votación la propuesta de que la antigüedad exigida para los estamentos académico y administrativo, antes referida en los procesos de elección de Decanos/as, sea exigida en relación a la Facultad respectiva, en vez de a la Institución, lo que es aprobado por unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión.

- Se somete a votación la propuesta de ponderación de los votos, a fin de que en los procesos de elecciones de Decanos/a sea para el estamento académico de 66% del total ponderado de los votos válidamente emitidos; 17% para el estamento administrativo y 17% para el estamento estudiantil. Los Consejeros/as Sres./as Arratia, Seguel, Caniupan, Durán, Segura, Vidal, Toledo, Reyes, Silva, Álvarez, rechazan dicha alternativa, con el voto de minoría de los Consejeros/as Sres./as Ponce de León, García, Rosson, Ponce, Ortiz, Linfati, Cardona y el Sr. Rector, quienes aprueban la propuesta, rechazándose, en definitiva.

El Sr. Rector convoca a los Consejeros y Consejeras asistentes que puedan presentar mociones de alternativas para la

determinación de los porcentajes de ponderación de votos, especialmente aquellos/as que rechazaron la propuesta anterior.

Para efectos de actas se deja constancia que el Consejero Sr. Oliva ha vuelto a conectarse a la sesión.

El Consejero Sr. Toledo plantea la necesidad de dejar constancia del carácter transitorio de esta decisión tomada por el Consejo Universitario, consultando si existe alguna forma de establecer que dicha medida estará sujeta a análisis posteriores. La Sra. Secretaria General explica que efectivamente, este aspecto ha sido conversado previamente y propone que se incorpore como parte del acuerdo, con la venia del Sr. Rector, señalando que la decisión será revisada por el Consejo Universitario en un plazo breve, conforme a sus atribuciones. El Sr. Rector manifiesta su conformidad, recordando que todo proceso requiere revisión una vez implementado, dado que no es posible prever todas las implicancias desde el inicio, y prontamente podrá conformarse una comisión a fin de trabajar en el seguimiento y evaluación de la medida adoptada.

- Se someten a votación tres alternativas de ponderación de los votos, en los procesos de elecciones de Decanos/a; la primera, para el estamento académico, de 70% del total ponderado de los votos válidamente emitidos; 20% para el estamento administrativo y 10% para el estamento estudiantil; la segunda, para el estamento académico, de 66% del total ponderado de los votos válidamente emitidos; 20% para el estamento administrativo y 14% para el estamento estudiantil; y la tercera, para el estamento académico, de 70% del total ponderado de los votos válidamente emitidos; 15% para el estamento administrativo y 15% para el estamento estudiantil. Los Consejeros/as Sres./as Vidal, Cardona, Álvarez, Seguel, Ponce de León, Toledo, Segura, Oliva, Caniupan y el Sr. Rector optan por la primera alternativa; los Consejeros/as Sres./as Arratia, Reyes, Silva y García votan por la segunda alternativa; los Consejeros/as Sres./as Ortiz, Rosson, Linfati y Durán se inclinan por la tercera alternativa, con la abstención del Consejero Sr. Ponce, quien fundamenta su decisión en que él mismo había propuesto una moción que el tema no se votara hasta que no se estudiara adecuadamente; aprobándose, en definitiva, por mayoría de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, la propuesta de ponderación de los votos, que en los procesos de elecciones de Decanos/a para el estamento académico sea de 70% del total ponderado de los votos válidamente emitidos; de 20% para el estamento administrativo y de 10% para el estamento estudiantil. *Certificado de Acuerdo C/U N° 08/2025.*

La Sra. Secretaria General aclara cual es la propuesta de quórum mínimo de participación; se plantea validar la participación mediante porcentajes mínimos por estamento, proponiendo un 50% del total de electores/as en el caso de los académicos/as, un 40% de los administrativos/as con derecho a sufragio, y respecto del estamento estudiantil, 30% de su padrón.

El Consejero Sr. Durán expresa su inquietud respecto al quórum mínimo de participación establecido en el proceso electoral, planteando dudas sobre si dicho quórum aplica en la primera o segunda vuelta, y advierte sobre la posibilidad de que se repita el sufragio en múltiples ocasiones sin éxito, debido a un eventual acuerdo de no participación por parte de algún estamento. Asimismo, cuestiona si este mecanismo podría convertirse en una forma de veto que impida la realización efectiva de las elecciones, por lo que en este plano, solicita considerar medidas reglamentarias que aseguren la validez del quórum y eviten que el proceso se vea bloqueado por falta de participación. La Sra. Secretaria General aclara que el término adecuado no es *veto*, sino *invalidación*, ya que no se está restringiendo el derecho a participar, sino que se establece un criterio para validar la votación y explica que el proceso contempla una primera y una segunda vuelta, aplicable únicamente cuando ningún candidato/a a Decano/a obtiene la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos. En cuanto al quórum mínimo por estamento, señala que si alguno no alcanza el porcentaje requerido, antes propuesto, se propone invalidar la votación de ese estamento y en tal caso, los votos de los estamentos que sí cumplen el quórum se redistribuyen proporcionalmente para constituir el 100% de la votación válida, por lo que este mecanismo evita repetir el proceso electoral, considerando las limitaciones de tiempo.

El Consejero Sr. Ponce plantea dudas respecto a la propuesta de invalidar la votación de un estamento que no alcanza el quórum mínimo, considerando que esta medida contradice el objetivo de incentivar la participación, ya que la nulidad de la votación podría interpretarse como un castigo. Desde su perspectiva, lo más coherente con el derecho electoral sería realizar una segunda votación específica para el estamento que no cumple el quórum, reduciendo el porcentaje requerido para validar su participación. Además, advierte sobre la posibilidad de que en una segunda vuelta se repita la situación de baja participación en ciertos estamentos, lo que podría generar inconsistencias en el proceso, por lo que en ese orden de ideas, enfatiza que el principio del sufragio debe orientarse a fomentar la inclusión y la representatividad de todos los estamentos. La Sra. Secretaria General aclara que, en el caso de las cuatro elecciones contempladas, no se considera la realización de una segunda votación como parte del proceso de validación mediante quórum mínimo de participación, señalando que, debido a las restricciones del calendario electoral, no es factible repetir votaciones en cada instancia en que un estamento no alcance el quórum requerido, por lo que enfatiza la necesidad de adoptar una solución práctica que permita avanzar en el proceso sin comprometer los plazos establecidos. El Consejero Sr. Ponce reconoce las limitaciones de tiempo señaladas por la Secretaria General, pero considera que la solución propuesta resulta excesiva y en su opinión, si no es posible garantizar una segunda votación para los estamentos que no alcanzan el quórum, lo más razonable sería eliminar la exigencia de quórum mínimo. Señala que mantener dicha exigencia sin posibilidad de repetir el proceso puede generar efectos contraproducentes, afectando la representatividad y el sentido democrático del sufragio. La Sra. Secretaria General expone dos alternativas para abordar los casos en que un estamento no alcanza el quórum mínimo de participación, descartando la posibilidad de repetir la votación por razones de calendario. La primera opción consiste en invalidar los votos del estamento que no cumple el quórum y redistribuir proporcionalmente su ponderación entre los estamentos que sí lo alcanzan, ajustando así el total al 100%, agregando que dicha fórmula, ya ha sido aplicada en procesos anteriores. La segunda alternativa, utilizada por la Universidad de Santiago de Chile (USACH), contempla contabilizar igualmente los votos del estamento que no alcanza el quórum, pero

prorratarlos según el porcentaje de participación efectiva de los demás estamentos, por lo que esa alternativa, señala, busca incentivar la participación al permitir que los estamentos más activos tengan mayor peso en la votación, aclarando que ambas alternativas son válidas y que existen estudios previos que respaldan estos enfoques. La Sra. Secretaria General reitera que, debido a las limitaciones del calendario electoral, no es posible realizar una segunda votación en caso de que algún estamento no alcance el quórum mínimo de participación, sin embargo, manifiesta que esta restricción aplica únicamente al proceso actual, y que en futuras reformas reglamentarias podrían incorporarse mecanismos más complejos, previa evaluación. Presenta dos alternativas para resolver esta situación, la primera consiste en redistribuir proporcionalmente el porcentaje del estamento que no cumple el quórum entre los estamentos que sí lo alcanzan; la segunda, contempla contabilizar los votos del estamento que no cumple el quórum y prorratarlos según el nivel de participación efectiva de los demás estamentos, favoreciendo al que haya votado en mayor proporción. Finalmente señala que ambas opciones buscan mantener la validez del proceso sin comprometer los plazos establecidos.

El Consejero Sr. Durán plantea una inquietud respecto al escenario hipotético en que dos de los tres estamentos no alcanzan el quórum mínimo de participación, consultando si, en ese caso, la elección quedaría definida únicamente por el estamento que cumple con el requisito, lo que podría generar dudas sobre la representatividad y legitimidad del resultado. La Sra. Secretaria General responde que la decisión sobre cómo proceder en caso de que dos estamentos no alcancen el quórum depende de lo que el Consejo determine reglamentariamente. Señala que, si no se establece la repetición del proceso en ese escenario, la elección podría quedar definida por el único estamento que sí cumple con el quórum. Añade que, según los antecedentes presentados en la sesión anterior, el estamento académico es el que históricamente presenta los niveles más altos de participación en estos procesos.

El Consejero Sr. Ponce expresa su preocupación ante el mensaje que se transmite a los/as estudiantes, especialmente considerando que recientemente se ha aprobado una reducción en su porcentaje de representación y señala que, al no contemplar una segunda votación en caso de que no se alcance el quórum, se corre el riesgo de reforzar la idea de que la participación estudiantil no es relevante. En su opinión, se debe tener especial cuidado con el mensaje que se proyecta, y considera que debería hacerse el esfuerzo por permitir una segunda instancia de votación, aunque sea excepcional, para garantizar que los estudiantes se sientan incluidos/as y valorados/as en el proceso electoral.

La Consejera Sra. Reyes consulta por el quórum mínimo que se dio en las referidas elecciones en Chillán, para la Federación de Estudiantes, explicando que ese es un dato que puede revelar el interés del estamento estudiantil de participar en dicha instancia. La Sra. Secretaria General responde que los estudiantes de Chillán fijaron un 20% del padrón electoral como quórum mínimo de participación, margen que alcanzaron en las elecciones para conformar Federación en dicha sede. La Sra. Reyes manifiesta que ese parámetro podría servir como una propuesta para establecer el quórum en las elecciones de Decanos/as.

El Consejero Sr. Ortiz expresa su preocupación respecto a la disminución de la ponderación del estamento estudiantil y a la aplicación de sanciones por no alcanzar el quórum mínimo. Señala que, si bien en procesos anteriores la participación estudiantil ha sido baja, como ocurrió en las elecciones para el Consejo Universitario, en la actualidad se observa un aumento en el interés y la participación de los/as estudiantes, especialmente en las elecciones de la Federación en Chillán. Advierte que aplicar un castigo adicional por no alcanzar el quórum podría desmotivar aún más a los/as estudiantes, quienes podrían percibir que su participación no es valorada y enfatiza que la Universidad no solo forma académicos/as e investigadores/as, sino también profesionales, por lo que considera fundamental no relegar al estamento estudiantil a una representación mínima, por lo que propone establecer un quórum mínimo de un 15° o un 20%, lo que considera razonable.

La Consejera Sra. Caniupan considera que el desafío actual radica en fomentar la participación estudiantil en los procesos electorales, afirmando que el quórum mínimo es necesario y que corresponde a la comunidad universitaria educar a los/as estudiantes sobre la importancia de ejercer su derecho a voto. Señala que no se debe modificar sustancialmente la propuesta original que contempla el quórum, y plantea dudas sobre la complejidad de realizar una segunda elección. Finalmente, consulta si existe la posibilidad de ajustar el calendario electoral para permitir una segunda votación, en caso de que no se alcance el quórum requerido. La Sra. Secretaria General informa que no es posible realizar una segunda votación dentro del calendario electoral vigente, explica que una de las exigencias planteadas por los órganos electorales es establecer un plazo mínimo de diez días hábiles para la realización de campañas, lo que acota significativamente el tiempo disponible. En consecuencia, el proceso debe concluir el 19 de noviembre, considerando que los nombramientos de los Decanos/as en ejercicio vencen el 21 del mismo mes, por lo que se trata de uno de los procesos más ajustados en términos de calendario que se ha enfrentado hasta ahora.

La Consejera Srta. Rosson expresa su preocupación por la baja participación estudiantil en la sede de Concepción, y a pesar de esta realidad, considera que mantener un quórum mínimo es fundamental para incentivar el involucramiento de los estudiantes en los procesos electorales. Señala que sería ideal implementar mecanismos como una segunda vuelta, pero insiste en la importancia de fomentar una cultura de votación activa, sosteniendo que el quórum no debe reducirse significativamente, ya que cifras como el 15% resultan insuficientes frente al número total de estudiantes.

El Consejero Sr. Durán destaca que la propuesta actual representa una oportunidad para fortalecer la participación estudiantil, señalando que esta instancia debe presentarse con un discurso claro y con las mejores intenciones, entendiendo que se trata de un ejercicio inicial sujeto a evaluación y posibles modificaciones. Enfatiza que la participación de los estudiantes es clave, ya que los porcentajes y métodos podrían ajustarse en función de la observación de su involucramiento. Asimismo, subraya la importancia de fomentar esta participación de manera positiva, asegurando que el porcentaje asignado sea representativo de

13 OCT 2025

SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

los intereses y opiniones del estamento estudiantil.

El Consejero Sr. Ortiz aclara que su intención no es facilitar el proceso para los/as estudiantes, sino destacar la importancia de su participación activa, señalando que el alto nivel de involucramiento en las votaciones de la Federación se debe principalmente a la difusión realizada por los propios/as estudiantes, quienes se encargaron de informar y educar a sus pares. En vista de las próximas elecciones institucionales, como las de Decanos/as, enfatiza la necesidad de motivar y concientizar a los alumnos/as sobre la relevancia de estos procesos, reconociendo que muchos/as estudiantes están enfocados/as en completar sus carreras, lo cual es válido, pero insiste en que también se debe visibilizar la importancia de participar en instancias democráticas dentro de la Institución.

El Consejero Sr. Ponce consulta respecto a la posibilidad de flexibilizar los plazos del proceso electoral, argumentando que, dada la dificultad para alcanzar el 30% de participación estudiantil, especialmente en Facultades con gran cantidad de alumnos/as, sería conveniente considerar una extensión de tres días para facilitar la votación del estamento estudiantil, que históricamente presenta menor participación. Reconoce que los académicos/as y administrativos/as suelen cumplir con su rol electoral, pero los estudiantes requieren más tiempo y motivación, por lo que insiste en que reducir el porcentaje de participación ya es una señal de apoyo, pero no considerar su votación por no alcanzar el quórum sería una mala señal institucional, por lo que solicita evaluar si existe margen para extender el proceso sin afectar los plazos establecidos. La Sra. Secretaria General aclara que todo proceso de votación está sujeto a plazos establecidos por el Reglamento General de Elecciones, los cuales no pueden omitirse y explica que cada votación requiere al menos tres días, y generalmente cinco, para permitir la validación de resultados y la revisión de posibles observaciones por parte del órgano calificador. En respuesta a la propuesta de realizar una segunda votación, señala que el calendario aprobado por el Comité General de Organización Electoral (CGOE) no contempla ese margen, debido a los tiempos ajustados y la incorporación de la triestamentalidad. Además, comparte su experiencia en procesos anteriores, indicando que la repetición de elecciones estudiantiles no ha generado un aumento en la participación, por lo que enfatiza que son las campañas comunicacionales las que realmente influyen en el nivel de involucramiento estudiantil. Finalmente, recuerda que el calendario actual fue modificado para extender el período de campaña, atendiendo a solicitudes previas de mayor tiempo para difusión.

La Sra. Secretaria General exhibe el calendario electoral aprobado por el CGOE para los procesos de elecciones de Decanos/as.

El Sr. Rector plantea la necesidad de proponer alternativas viables en el marco del proceso electoral triestamental, destacando que es una instancia inédita en la Institución, reconociendo que existe consenso en establecer un quórum y que será necesario abrir espacios de discusión para lograr acuerdos. Señala que, al tratarse de elecciones a nivel de Facultad, el proceso es más acotado y permite generar diálogos específicos, aclarando que, si bien se deben evaluar opciones, el tema de los plazos no es flexible dentro del calendario establecido.

Se somete a votación la propuesta, para efectos de validar la votación triestamental, en los procesos de elección de Decanos/as, establecer un mínimo de validación en la votación de cada uno de los estamentos, en el caso del académico, 50% de su padrón; en el caso del administrativo, 40% de su padrón; y respecto del estamento estudiantil, 30% de su padrón; y en el caso de que se invalidara la votación de algunos de estos estamentos en razón de que no alcanzan dicha participación, se aplicaría el sistema de prorrateo de la Universidad de Santiago de Chile, sin posibilidad de repetir la elección en caso de que no se alcance un quórum mínimo de participación. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban dichas propuestas por unanimidad. *Certificado de Acuerdo C/U N° 08/2025.*

Para efectos de acta, se deja constancia que la Consejera Sra. Arratia ya no se encuentra en sesión.

La Sra. Secretaria General realiza un resumen de los acuerdos adoptados en la sesión, destacando la aprobación de la modificación al Reglamento General de Elecciones, la que incluye la implementación de una ponderación de votos del 70%, 20% y 10% para los estamentos académico, administrativo y estudiantil, respectivamente, considerando los requisitos de votación establecidos para cada uno. Además, se acuerda un mínimo de participación por estamento para validar los resultados, en el marco de las elecciones de Decanos/as, de un 50% para el estamento académico, de un 40% para el estamento administrativo y de un 30%, para el estamento estudiantil. Agrega que el proceso se regirá por un sistema de prorrateo, tomando como referencia el reglamento de la Universidad de Santiago de Chile, dejando constancia de que este acuerdo tiene carácter transitorio y se aplicará únicamente a las cuatro elecciones de decanaturas programadas para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, debiendo revisarse posteriormente por el Consejo Universitario, la participación triestamental en futuras elecciones.

No habiendo más temas que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia de todos/as los Consejeros y Consejeras, poniéndose término a la sesión, siendo las 20:42 horas.

**Facultades y Constancia de Registro.**

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**



**BENITO UMAÑA HERMOSILLA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**